

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1154.

SAN ROSENDO, 01 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de libros, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 13 Y n° 14 de fecha 07/03/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

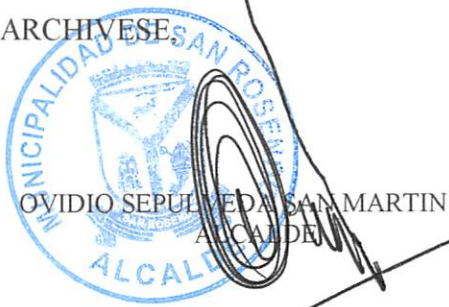
DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **libros**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$3.300.000.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/108/CZ/mbf
DISTRIBUCIÓN

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 1236

SAN ROSENDO, 06 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte para el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo elaboradas por la Dirección de Control.
4. El decreto alcaldicio N°785 de fecha 09/03/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO".
5. El llamado a licitación pública realizado en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-16-L116
6. El decreto alcaldicio N°888 que declara inadmisibles las ofertas y desierta la licitación 4377-16-L116 y llama a una nueva Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. El llamado a licitación pública realizado en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-19-L116
8. El decreto alcaldicio N°1098 que declara desierta la licitación ID 4377-19-L116 y aprueba las bases administrativas modificadas de un nuevo llamado a licitación.
9. El llamado a licitación pública realizado en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-22-L116
10. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El acta de apertura, evaluación de ofertas y proposición de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora de ofertas señalada en el punto 16 de las bases administrativas

DECRETO:

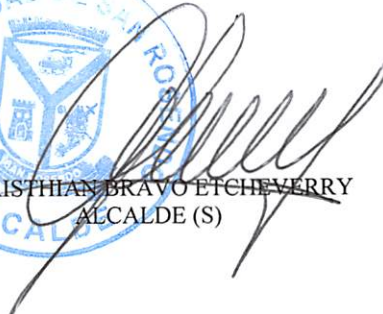
- 1) **ADJUDIQUESE** la licitación ID 4377-22-L116 al oferente ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA RUT 8.946.946-5 por un monto de \$ 72.222 impuestos incluidos por viaje (\$649,998 monto total).
- 2) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 22 ítem 09 asignación 003 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/cbe
DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

**PROCEDASE A DEJAR
DESIERTA LICITACION QUE SE INDICA:**

San Rosendo, **07 ABR. 2016**

DECRETO N° 1259 Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de marzo de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-3-L116, para adquisición de insumos medicos Departamento Administración de Salud.
- b) Vistos las ofertas de Proveedores que no cotizan todos los productos solicitados y cuyos montos exceden el presupuesto disponible, de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

DECRETO

1. Procédase a dejar desierto el llamado a licitación para adquisición de insumos médicos para el Departamento Administración de Salud, debido a que proveedores no cotizan todos los productos solicitados y por no contar con el presupuesto disponible para la adjudicación de dicha propuesta.
2. Se procederá a realizar una segunda licitación con un Presupuesto disponible de \$ 4.000.000 estipulado en bases administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/ PMR/DVO/cvm.
DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1288-1
DECLARA DESIERTA LICITACION 4377-20-LP16 OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA
COMUNA DE SAN ROSENDO" Y AUTORIZA NUEVA
PUBLICACION MANTENIENDO ANTECEDENTES

SAN ROSENDO, **12 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba Bases Administrativas para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA COMUNA DE SAN ROSENDO"
- Resolución de Acta de Deserción emitida por Mercado Publico correspondiente a licitación ID 4377-20-LP16.
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- DECLARESE desierta licitación ID 4377-20-LP16, correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- INICIESE nuevo proceso licitatorio manteniendo los antecedentes anteriormente aprobados y publicados.
- AUTORIZESE Publicación en portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1302 - /

SAN ROSENDO, 13 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 012115 del 10 de Febrero del 2016 de Indap Región del Bio Bio, que aprueba "Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2016 - 2019".
- El Decreto Alcaldicio N° 551 del 19 de Febrero de 2016 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" 2016 - 2019.
- Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" 2016 - 2019 firmado con fecha 29 de Enero 2016 entre el Director Regional (S) Indap Región del Bio Bio, Sr. Juan Francisco Hermosilla Jaque y el Alcalde de la Municipalidad de San Rosendo Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín.
- El Presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- Apruébese Bases para la adquisición de materiales para parcela demostrativa a ejecutar por el Programa Prodesal de la comuna de San Rosendo.
- Impútese a la Cuenta 11405 "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETZHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/cev
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones
- Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 1310 -
SAN ROSENDO, 13 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. La solicitud de pedido N°0276 de la Dirección de Control
4. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW elaboradas por la Dirección de Control.
5. El decreto alcaldicio N°838 de fecha 11/03/2016 que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW y el llamado a licitación pública.
6. La licitación ID 4377-17-L116 publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El acta de apertura y evaluación de ofertas y proposición de adjudicación de la comisión evaluadora.

DECRETO:

- 1) **ADJUDIQUESE** la licitación ID 4377-17-L116 al oferente COMPUTACION INTEGRAL S A RUT 96.689.970-0 por un monto de \$443.677 IVA incluido.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 22 ítem 04 asignación 009 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

- CBE/cbe
DISTRIBUCION/
- CONTROL
 - DAF
 - CARPETA SERVICIO
 - ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1327-

SAN ROSENDO, **13 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de artículos escolares, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 11 de fecha 08/04/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **material fungible**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$1.350.000.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/IQN/CEZ/nbf
DISTRIBUCION/

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1342
ADJUDICA PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **15 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO "-.
- Decreto alcaldicio N° 937 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- Numeral 6.1 de las Bases Administrativas "COMISION EVALUADORA"
- Decreto Alcaldicio N° 1297 de fecha 12 de Abril 2016 que nombra comisión de apertura de licitación ID 4377-21-LP16.
- Informe razonado de fecha 14 de Abril 2016.-
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- ADJUDIQUÉSE la ejecución de la obra " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO "-", al oferente ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 77.962.620-2 , por un monto de \$58.102.147 (cincuenta y ocho millones ciento dos mil ciento cuarenta y siete pesos) IVA incluido.-
- El plazo de ejecución de la obra será de 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- NOMBRESE como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVÉSE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1373 -

SAN ROSENDO, 18 ABR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de artículos escolares, para la Escuela G-1139 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de recursos SEP de fecha 05/04/2016 emitida por la profesora encargada Susana Leiva Luengo.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **artículos escolares**, para la Escuela G-1139, por el monto de \$ 900.000.- impuesto incluido. Fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CUE/TON/CRZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



DECRETO N° 1377/

SAN ROSENDO, 18 ABR. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El artículo N°10 numeral 7 letra f) del D.S.250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto N° 4968 de fecha 17/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La cotización de don Edson Muñoz Jara RUT 12.188.312-0 "Letreros Edson" para la fabricación e instalación de letrero tallado en madera nativa de 0,5 metros de alto por 1,5 metros de ancho y 2 pulgadas de espesor, con el texto "Gimnasio Municipal Atleta Emiliano Fonseca Saez"
5. La Solicitud de Pedido N° 279, de fecha 14/04/2016, que solicita la fabricación e instalación de un letrero tallado en madera nativa de 0,5 x 1.5 mts x 2" espesor para el gimnasio Emiliano Fonseca.
6. El Memorandum interno n° 42 de fecha 14.04.16 del Director de Control que forma parte integrante del presente decreto en el cual se solicita la contratación directa para la fabricación del letrero a don Edson Muñoz Jara RUT 12.188.132-0, por la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de letreros, no existiendo otros proveedores que otorguen seguridad y confianza en las comunas de Laja y San Rosendo.
7. El Decreto Alcaldicio de fecha 14.04.16, que aprueba el trato directo para la fabricación e instalación de letrero tallado en madera nativa en 0,5 mts. de alto por 1,5 mts. de ancho y 2 pulgadas de espesor, con el texto "Gimnasio Municipal Atleta Emilio Fonseca Saez" con el proveedor Edson Muñoz Jara RUT 12.188.312-0 por un monto total de \$226.100 IVA incluido.
8. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Que para una buena imputación se debe corregir el punto 2 de lo decretado en el Decreto Alcaldicio N° 1331, en relación a la imputación presupuestaria.-

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el decreto alcaldicio N°1331 de fecha 14/04/2016 en el punto 2 de lo decretado, quedando como se señala a continuación:

Donde dice:

"2.- IMPUTESE el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-07-002 "Gestión interna"

Debe decir:

"2.- IMPUTESE el gasto de la presente licitación a la cuenta 22-07-002 "Gestión interna"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/CVL/cbc

DISTRIBUCION:

- Control
- Administración Municipal
- DAF
- Carpeta Adquisición
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1388-

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y AUTORIZA LICITACIÓN DEL PROYECTO “ADQUISICION MOBILIARIO URBANO”

SAN ROSENDO, **18 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto “ADQUISICION MOBILIARIO URBANO”.
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBESE las Bases Administrativas “ADQUISICION MOBILIARIO URBANO”.
- AUTORICESE, la publicación de la licitación por el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1389-

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y AUTORIZA
LICITACIÓN DEL PROYECTO “ADQUISICION
FAROLES URBANOS”

SAN ROSENDO, **18 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto “ADQUISICION FAROLES URBANOS”.
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBESE las Bases Administrativas “ADQUISICION FAROLES URBANOS”.
- AUTORICESE, la publicación de la licitación por el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1405 /
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN
POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **19 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- APRUEBESE las Bases Administrativas y demás antecedentes del proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- AUTORISESE la publicación de la licitación por el portal www.mercadopublico.cl,

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F.
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1406 -
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL
PROYECTO DENOMINADO REPARACIÓN SALON DE
REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN Y AUTORIZA
PUBLICACION

SAN ROSENDO, 1º ABR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- b) Decreto alcaldicio N° 3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- c) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- d) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- e) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- f) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) APRUEBA bases administrativa y demás antecedentes del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.-
- 2) AUTORIZA, publicación en portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



Llama a Licitación Pública para: CONTRATACION SUMINISTRO SERVICIO
LAVADO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.

San Rosendo, **21 ABR. 2016**

DECRETO N°: **1455 -**

VISTOS:

- Las bases Administrativas para efectuar el llamado a Licitación Pública para la “CONTRATACION SUMINISTRO SERVICIO DE LAVADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.
- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002;

DECRETO

1. APRUEBANSE, las bases administrativas preparadas para el llamado a licitación pública para la “CONTRATACION SUMINISTRO SERVICIO DE LAVADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO”.
2. LLAMASE a Licitación Pública para la “CONTRATACION SUMINISTRO SERVICIO DE LAVADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO”, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con fines de lucro, cuya actividad tenga relación con adquisición que motiva la licitación, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos en ellas establecidos.
3. PUBLIQUESE, las bases administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm. .

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria.
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1465- /

22 ABR. 2016

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 012115 del 10 de Febrero del 2016 de Indap Región del Bio Bio, que aprueba "Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2016 - 2019".
- El Decreto Alcaldicio N° 551 del 19 de Febrero de 2016 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" 2016 - 2019.
- Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" 2016 - 2019 firmado con fecha 29 de Enero 2016 entre el Director Regional (S) Indap Región del Bio Bio, Sr. Juan Francisco Hermosilla Jaque y el Alcalde de la Municipalidad de San Rosendo Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín.
- Decreto N°1302 del 13.04.2016 que aprueba bases para adquisición de materiales para parcela demostrativa del Prodesal.
- El Presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- Declárase desierta la licitación para la adquisición de materiales para parcela demostrativa a ejecutar por el Programa Prodesal de la comuna de San Rosendo, por no presentarse oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/cev
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones
- Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 1513 -

SAN ROSENDO, 26 ABR. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. La solicitud de pedido N°0276 de la Dirección de Control
4. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW elaboradas por la Dirección de Control.
5. El decreto alcaldicio N°838 de fecha 11/03/2016 que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW y el llamado a licitación pública.
6. La licitación ID 4377-17-L116 publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl
7. El acta de apertura y evaluación de ofertas y proposición de adjudicación de la comisión evaluadora.
8. El decreto alcaldicio N°1310 de fecha 13/04/2016 que adjudica la licitación 4377-17-L116
9. La orden de compra ID 4377-81-SE16
10. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°53/2016 del Director de Control de la Municipalidad de San Rosendo.
2. Lo establecido en párrafo 2 del punto 25 y párrafo 1 del punto 27 de las Bases Administrativas.
3. Que el oferente no ha entregado los productos adjudicados en el plazo ofertado ni ha aceptado la orden de compra.

DECRETO:

- 1) **DEJESE SIN EFECTO** la adjudicación efectuada mediante decreto alcaldicio N°1310 del 13/04/2016
- 2) **ANÚLESE** la orden de compra ID 4377-81-SE16
- 3) **READJUDIQUESE** la licitación ID 4377-17-L116 al oferente **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda. RUT 89.912.300-K** por un monto de \$452.143 IVA incluido y un plazo de entrega de 3 días corridos.
- 4) **EMITASE** la orden de compra correspondiente a través de la plataforma www.mercadopublico.cl
- 5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 22 ítem 04 asignación 009 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1521-1

SAN ROSENDO, **27 ABR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1334 de fecha 14.04.16, que Aprueba Programa de Actividades Municipales emitido por Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día 10 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 391, de fecha 25.04.16, que solicita la Adquisición de Alimentos, Insumos y Personal para Atención de Público por “Celebración Día de la Madre” a realizarse el día 10 de mayo de 2016, a las 17:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de San Rosendo.
- Las Bases Administrativas para Adquisición de Adquisición de Alimentos, Insumos y Personal para Atención de Público por “Celebración Día de la Madre” a realizarse el día 10 de mayo de 2016, a las 17:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y **LLAMESE** a Licitación Pública la Adquisición Adquisición de Alimentos, Insumos y Personal para Atención de Público por “Celebración Día de la Madre” a realizarse el día 10 de mayo de 2016, a las 17:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de San Rosendo, por un valor de \$ **900.000.-** impuesto incluido.
2. **APRUEBESE** la Comisión Evaluadora para Licitación Pública la Adquisición Adquisición de Alimentos, Insumos y Personal para Atención de Público por “Celebración Día de la Madre”.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MCU/fsy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 1524 -

SAN ROSENDO, 27 ABR. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. La solicitud de pedido N°0276 de la Dirección de Control
4. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW elaboradas por la Dirección de Control.
5. El decreto alcaldicio N°838 de fecha 11/03/2016 que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW y el llamado a licitación pública.
6. La licitación ID 4377-17-L116 publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl
7. El acta de apertura y evaluación de ofertas y proposición de adjudicación de la comisión evaluadora.
8. El decreto alcaldicio N°1310 de fecha 13/04/2016 que adjudica la licitación 4377-17-L116
9. La orden de compra ID 4377-81-SE16
10. El memorándum N°53/2016 del Director de Control de la Municipalidad de San Rosendo.
11. Decreto alcaldicio N°1513 de fecha 26 de abril de 2016
12. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°55 de fecha 27/04/2016.

DECRETO:

- 1) **DEJESE SIN EFECTO** el decreto alcaldicio N°1513 de fecha 26 de abril de 2016.
- 2) **RESTITUYASE** lo decretado en decreto alcaldicio N°1310 de fecha 13 de abril de 2016 y la orden de compra 4377-17-L116.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1529/-

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE
A PROYECTO "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **28 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- La resolución exenta N° 1356 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".-
- Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBESE bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes, correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".
- AUTORIZESE Publicación en portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F / DOM / Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1530 / -

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PROYECTO
DENOMINADO "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL
JUAN GARFIAS"

SAN ROSENDO, **28 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1355 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 25 de Abril 2015, que aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad y Gobierno Regional del Bio Bio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- d) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- e) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes, correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS".
- 2) AUTORIZESE Publicación en portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.
DISTRIBUCION:

- Control / Secplan/ D.A.F / DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1531

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE
A PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **28 ABR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- La resolución exenta N° 1354 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- Decreto Alcaldicio N°1496 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBESE bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes, correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN MIRADOR, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- AUTORIZESE Publicación en portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE